

Fecha: 11 de febrero de 2022

Ref.: SPC/JAGG

Asunto: Informe Reglamento de Desarrollo de Ley 7/2021

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO

Dirección General de Ordenación del
Territorio y Urbanismo

Calle Pablo Picasso, 6
41018 – Sevilla

En relación con la petición recibida de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo solicitando que se formulen observaciones al "REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (LISTA)." y una vez analizado, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía realiza la siguiente observación:

Se propone incluir un apartado 4 en el artículo 71 con el siguiente texto:

“Previo a la formulación de cualquier instrumento de ordenación urbanística que se extienda hasta la línea divisoria de los términos municipales, así como sus revisiones o modificaciones y con el fin de evitar que no se adecúen a la delimitación oficial de los términos municipales o que se produzca solapamiento en el mismo territorio de dos instrumentos de ordenación urbanística, será preciso disponer de la constatación del deslinde y, en su caso, del replanteo de los términos municipales (Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales).”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA
Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Elena Manzanera Díaz

Pabellón de Nueva Zelanda. C/ Leonardo Da Vinci,
nº 21. Isla de La Cartuja. 41071-SEVILLA.

T: 900 101 407 / 955 033 800
informacion.ieca@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ELENA MANZANERA DIAZ	14/02/2022 09:44:50	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmM5LNQ6UK9G9AQMAZBC9T6WCDB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	